MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 311.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2011 "PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINA" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 19 de Mayo de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado a Contratación Directa N° 09/2011 "PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINA" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 23 de fecha 28 de abril de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "Provisión de Café en Máquina" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, REINA RECEPCIONES de Reina Priscilia Funes y FC DISTRIBUIDORA de Carol Paola Quintana Velilla.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000083/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 09/2011 "PROVISON DE CAFÉ EN MAQUINA" previsto en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" asciende a la suma de treinta y seis millones (G. 36.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 23 de fecha 28 de abril de 2011, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos ha sido la aceptada por ser las más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Bernander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 311.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2011 "PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINA" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..//RECOMIENDA: Adjudicar a la firma "KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos" hasta la suma de guaraníes treinta y seis millones (Gs. 36.000.000.-) por el cual se firmará un Contrato Abierto entre las partes por el presente llamado a Contratación Directa N° 09/2011 "PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINA". Es nuestro Dictamen.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 09/2011 "PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS" a la firma "KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos" hasta la suma de guaraníes treinta y seis millones (Gs. 36.000.000).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la respectiva orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvio Alexander Florentín
Secretario General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto